

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **15:00 horas, del día 27 de octubre de 2025**, reunidas las personas servidoras públicas, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-56-2025**, para la **Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las diferentes Áreas que integran el COBAEH.** -----

**I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-56-2025**, para la **Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las diferentes Áreas que integran el COBAEH**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo el C. Daniel Adalberto Quintero González, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Área Requiriente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

**I.1 PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS:**

- NINGUNA

**I.2 PARTIDAS QUE SE DESECHARON:**

- NINGUNA

**I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE SE DESECHARON:**

Como resultado de la evaluación que se llevó a cabo a la documentación legal y administrativa, a continuación, se enlistan los licitantes cuyas proposiciones legal y administrativamente fueron desechadas, conforme a lo siguiente:

- **ANAID ALVAREZ DÍAZ**

**Motivo:** La proposición fue presentada de manera extemporánea presentando su propuesta en plataforma a las 11:18 horas del día 22 de octubre de 2025.

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **BEATRIZ ORTIZ NIETO**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **COMERCIA TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SC**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

**Motivo:** En el **Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes**, el licitante, **No indicó su R.F.C., ni el de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **COMERCIALIZADORA KCD DE HIDALGO S.A.S. DE C.V.**

**Motivo:** La proposición fue presentada de manera extemporánea presentando su propuesta en plataforma a las 11:45 horas del día 22 de octubre de 2025.

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

• **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JAAS, S. DE R.L. DE C.V.**

**Motivo:** No presentó, el escrito del "**Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante**".

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **DISTRIBUIDORA YOVIC, S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no manifestó bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y tampoco indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

**Motivo:** En el **Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes**, el licitante, **no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **FUCXEM S.A. DE C.V.**

**Motivo:** La proposición fue presentada de manera extemporánea, presentando su propuesta en plataforma a las 11:49 horas del día 22 de octubre de 2025.

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

• **GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

*El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

**Motivo:** En el **Documento IX, Garantía de los Bienes**, el licitante **no refirió el número del documento.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

**Motivo:** No presentó, el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

**• GRUPO EMPRESARIAL ITSER S. DE R.L. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

**Motivo:** No presentó, el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Propositiones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Propositiones.**

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

• **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento XV (Anexo XV) Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento**, no cumple con lo solicitado para el manifiesto en mención; ya que no refiere a la no subcontratación de otro participante.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposition del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Propositiones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Propositiones.**

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

• **INGENIERIA SUSTENTABLE YANKAY S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposition del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Propositiones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Propositiones.**

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.*

**Motivo:** En el **Documento IX, Garantía de los Bienes**, el licitante, **no refirió el número del documento.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.*

**Motivo:** No presentó, el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.*

• **JOSÉ FRANCISCO TORRES MUGURUZA.**

**Motivo:** No presentó, el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **MULTISURTIDORA GOG SA DE CV**

**Motivo:** En los **Documentos IX, XIII Y XIV, no hizo referencia al número de cada documento.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

**Motivo:** No presentó, el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

**Fundamentos:**

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **NORTAKEM S.A.S. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

**Motivo:** En el **Documento VIII Formato para el manifiesto**, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **SUMIPAC DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.**

**Motivo:** La proposición fue presentada de manera extemporánea presentando su propuesta en plataforma a las 11:38 horas del día 22 de octubre de 2025.

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

• **TECNOLOGIA EN INFORMATICA MULTIPLE S.A. DE C.V.**

**Motivo:** En el **Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana**, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

**Motivo:** En el **Documento VIII Formato para el manifiesto**, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

**Fundamento:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:  
**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**  
*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*  
a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

Una vez realizada la evaluación a la documentación legal y administrativa, se determinó que las proposiciones susceptibles a evaluar técnicamente, son las siguientes:

- 1.- CARLOS ALEJANDRO TORRES VARGAS
- 2.- DULCE ARACELY LARA MENDEZ
- 3.- OZIEL SERRANO FERNÁNDEZ
- 4.- RIPER SOLUTIONS S.A. DE C.V.

Realizada la evaluación técnica a las proposiciones de los licitante anteriormente señalados, se determinó lo siguiente:

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICA FUERON DESECHADAS:**

• **CARLOS ALEJANDRO TORRES VARGAS**

**Motivo:** Del numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante, en el **sexto párrafo del Documento V**, que a la letra dice: "Los licitantes, **deberán adjuntar a su propuesta técnica**, la ficha técnica en idioma español correspondiente a cada una de las partidas cotizadas; con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de lo solicitado en el Anexo 1 Descripción de los bienes, con el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, partida y nombre de los bienes que corresponda, especificaciones reales de la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados que deberán señalarse en la referida ficha técnica, relacionándolas con sus Proposiciones.", no obstante, el licitante presentó catálogo, por lo que no cumple con lo solicitado para este documento.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:  
**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**  
*Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:*  
a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **OZIEL SERRANO FERNÁNDEZ**

**Motivo:** Se desechó su proposición de la partida número 27, ya que el rendimiento ofertado, es menor al de las proposiciones de otros licitantes.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechar de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **RIPER SOLUTIONS S.A DE C.V**

**Motivo:** Para las fichas técnicas presentadas por el licitante, se determinó lo siguiente:

- **Para las partidas 1, 2, 31, 32 y 34:** No refiere número de anexo; y no refiere el nombre del bien, conforme al Anexo 1.
- **Para las partidas 3 a la 23, 25, 28, 29, 30, 33, 35 a la 51:** No refiere el número de anexo; y no refiere correctamente el nombre del bien, conforme al Anexo 1.
- **Para las partidas 24, 26 y 27:** no refiere el número de Anexo.

**Fundamentos:**

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17. Desechamiento de las Proposiciones, que a la letra dice:

**"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechar de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Una vez realizada la evaluación a las referidas proposiciones técnicas, se determinó que, las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, son susceptibles de evaluar económicamente.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

| PROVEEDOR                 | PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE EVALUAR ECONOMICAMENTE         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| DULCE ARACELY LARA MENDEZ | DE LA PARTIDA 1 A LA PARTIDA 51                         |
| OZIEL SERRANO FERNANDEZ   | DE LA PARTIDA 15 AL PARTIDA 26, PARTIDA 28 Y PARTIDA 48 |

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, y en base al dictamen del área requirente, se determinó lo siguiente:

**LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN ECONÓMICA FUE DESECHADA:**

• **OZIEL SERRANO FERNÁNDEZ**

**Motivo:** para las partidas de la 15 a la partida 26, partida 28 y partida 48, se desecha su proposición por no ofertar el precio solvente más bajo.

- Numeral 1.17 Desechamiento de las Proposiciones de las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación de licitación pública, que a la letra dice:

**1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

**I.4 LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ECONÓMICAS RESULTÓ SOLVENTE:**

• **DULCE ARACELY LARA MÉNDEZ, quien presento una cotización total (51 partidas)** se le adjudican las partidas de la 1 a la 51, por un total de **\$799,029.58 (setecientos noventa y nueve mil veintinueve pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por presentar el precio solvente más bajo. -----

**II. DICTAMEN DE FALLO**

Por lo anterior expuesto y en virtud de que, se determinó que el licitante cuya oferta económica por un total de **\$799,029.58 (setecientos noventa y nueve mil veintinueve pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-56-2025**, para la **Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las diferentes Áreas que integran el COBAEH**, se adjudica el contrato a favor del licitante: **DULCE ARACELY LARA MÉNDEZ**, con **R.F.C.: LAMD940820EL3**, y domicilio en: **Privada Vista Hermosa, Número: 44, Colonia: Privadas Linda Vista, C.P.: 42180, Localidad: Pachuquilla, Municipio: Mineral de la Reforma,**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Estado de Hidalgo. -----

**III. CIERRE DEL ACTA**

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las **15:27** horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos. -----

-----  
**FIN DEL ACTA**  
-----

**PRESIDENTE**

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ  
SUPLENTE DE  
RUBÉN LÓPEZ VALDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
Y DIRECTOR GENERAL

**SECRETARIA EJECUTIVA**

ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**VOCAL**

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO  
SUPLENTE DE  
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-56-2025  
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES  
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL

JUAN JOSÉ BARRERA CASTILLO  
SUPLENTE DE  
DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL

CARLOS ALBERTO DORANTES ÁNGELES  
SUPLENTE DE  
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ERIK GUERRERO BAUTISTA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESORES

MÓNICA ITZEL CAMARENA ÁNGELES  
SUPLENTE DE  
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO  
SUPLENTE DE  
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Dictamen de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-56-2025**, para la **Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para las diferentes Áreas que integran el COBAEH**, celebrada a las **15:00 horas, del día 27 de octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.